# PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTE PROFESIONAL Nº 20-2025-MSS [01] PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO Y/O CIENCIAS POLITICAS.

#### I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad de Santiago de Surco.

#### II. OBJETO DE LA PRESENTE

Se requiere contar con un (01) egresado de la carrera de Derecho y/o Ciencias Políticas para brindar apoyo en la proyección de informes legales de Separación convencional y Divorcio Ulterior, y proyectar informes legales según lo requerido según lo requerido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

#### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley Nº 31396 Ley que reconoce Las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:

- Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a de una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior) dentro de los (24) veinticuatro meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la entidad de origen y no debe contar con el título profesional o técnico correspondiente.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

#### V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

## De la Convocatoria y Evaluación

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

## a) Fase de Difusión

 Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

## b) Fase de Inscripción

 Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, los interesados deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace: https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9

#### El orden de los documentos a presentar es el siguiente:

- 1. Anexo N° 04 (Descargar formato del portal web).
- 2. Ficha Resumen Curricular (Descargar formato del portal web).
- 3. Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
- 4. Currículum Vitae (foliado y documentado).
- 5. Copia DNI.

Las postulaciones son a través del siguiente enlace:

https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9 indicando en el asunto el número de convocatoria al que postulan, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:



## PRO N° 20-2025-APELLIDOS Y NOBRES.PDF

Los/las postulantes deberán **revisar el cronograma** adjunto para verificar las fechas y horarios de postulación.

De no remitir la documentación según el ejemplo, el (la) postulante será **DESCALIFICADO**.

Asimismo, que sean remitidos fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero. Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

## c) Fase de Evaluación

- En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
  - Evaluación de Requisitos.
  - Entrevista Personal.
- Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.
- Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

ENTREVISTA PERSONAL	Dominio	Capacidad	Facilidad de	Ética y
	Temático	Analítica	Comunicación	Competencias
Puntaje Mínimo = 20 Puntos	Puntaje Máximo	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo
Puntaje Máximo = 40 Puntos	10	Máximo 10	10	10

#### VI. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a. El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b. El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c. El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

## VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

#### VI. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: <a href="https://www.munisurco.gob.pe/practicas-pre-profesionales-y-profesionales/">https://www.munisurco.gob.pe/practicas-pre-profesionales/</a>

Lima, 06 de octubre de 2025

Subgerencia de Gestión del Talento Humano

## **ANEXO 01**

# **REQUISITOS DEL POSTULANTE**

REQUISITOS	DETALLE	
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	<ul> <li>Constancia de egresado, emitido por la universidad de la carrera de Derecho.</li> </ul>	
Conocimientos adicionales:	<ul><li>Conocimiento en Microsoft Office.</li><li>Procedimiento Administrativo General.</li></ul>	

# CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en proyectar informes legales de expedientes o asuntos de carácter administrativo, a fin de brindar la información para la toma de decisiones.
- Apoyar en absolver consultas verbales de los administrados y del personal sobre temas y normas relacionadas con el ámbito municipal.
- Apoyar en ordenar y efectuar la síntesis de normas vinculadas a las funciones de la municipalidad.
- Apoyar en la verificación de los informes emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica se encuentren debidamente ordenados y completos.

# **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO**

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio	Gerencia de Asesoría Jurídica	
Duración del Convenio Desde la suscripción de convenio hasta el 31 de Diciembre del 2025.		
Subvención económica mensual	S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)	

## **CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE SELECCION**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE		
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de octubre de 2025	SGGTH y Comité de Selección		
2	REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE TALENTO PERÚ: SERVIR DE LA PRESIDENCIA DE CONSEJOS DE MINISTROS.	07 de octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano		
COI	CONVOCATORIA				
4	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB  Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco.  (www.munisurco.gob.pe)	09 de octubre al 22 octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano		

5	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán presentar de manera virtual al siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9">https://forms.gle/J5VABcR2Ybq8GJyT9</a> En el Rango de horario de 08:00 a.m. hasta las 4:30p.m	23 de octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
SEL E	En un solo archivo PDF el (Anexo N°04), Ficha Resumen Curricular, Anexo N° 5, Currículum Vitae (foliado y documentado), Copia DNI (escaneado).		
SELE			
6	EVALUACIÓN CURRICULAR  La calificación del Postulante como apto, dependerá, del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases	24 y 27 de octubre de 2025	Comité de Selección
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	28 de octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
8	ENTREVISTA PERSONAL  Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes del Comité de Selección	29 y 30 de octubre de 2025	Comité de selección
9	PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES  Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	31 de octubre de 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
10	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO  Los ganadores de cada proceso suscribirán el convenio correspondiente.	Firma de convenio 03 al 07 de noviembre 2025	Subgerencia de Gestión de Talento Humano

Subgerencia de Gestión del Talento Humano